

CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-15-19

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia. Con base a la solicitud que presente "LA CONTRATISTA" a "EL MUNICIPIO", este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al "LA CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

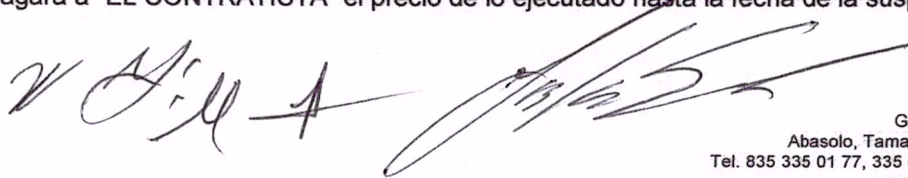
DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que "LA CONTRATISTA" se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "LA CONTRATISTA" avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO". Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "LA CONTRATISTA". Si aparecieran defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "LA CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna.

"LA CONTRATISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "LA CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo.

Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "EL CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



ABASOLO
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
Trabajando por el progreso.

CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-15-19

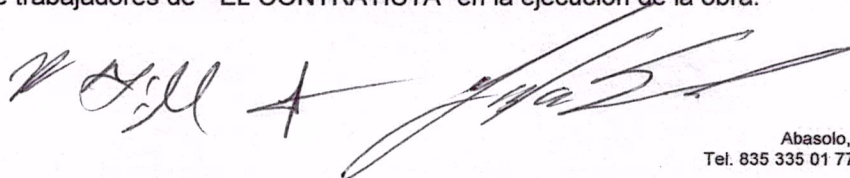
C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "LA CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba, se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décimo sexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "LA CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional. De acuerdo a la normatividad LAL "CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "LA CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta. "EL MUNICIPIO" Y "LA CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual.

Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.- "LA CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-15-19

DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA.- "LA CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos, cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "EL MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, en cuyos

caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma. "LA CONTRATISTA" se obliga a colocar en el lugar de la Obra dos letreros en el que se dé a conocer a la población la información siguiente: Descripción de los trabajos a realizar. El monto a invertir, logotipo a color de la imagen representativa del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

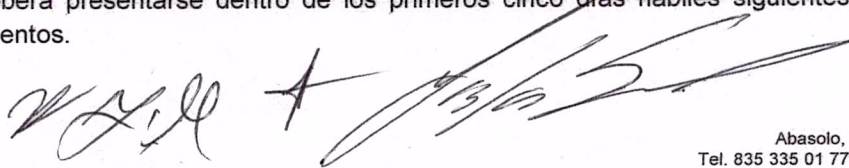
DECIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- "EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "LA CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada. Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "LA CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación.

"EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "LA CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



ABASOLO
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
Trabajando por el progreso.

CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-15-19

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "LA CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue

el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión. Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "LA CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando LA CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a LA CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieran para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-15-19

fecha en que le sea comunicada la rescisión a "LA CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "A LA CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

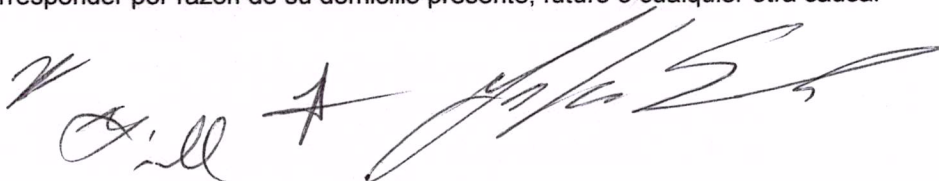
DÉCIMA NOVENA. - OBLIGACIONES. - Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "LA CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.-Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia

en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "LA CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-15-19

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 22 DE JULIO DEL 2019.

R. AYUNTAMIENTO

PRESIDENTA MUNICIPAL

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

SINDICO MUNICIPAL

C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MARTIN CASTILLO TORRES

**DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021**

LA CONTRATISTA

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

C. EDMUNDO GARCIA NERI

**CONTRALOR
MUNICIPAL
2018 - 2021**

Edmundo Garcia Neri

**CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL
MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**



Pagos SPEI enviados

Fecha: 26/07/2019
Hora: 03:15:11
Página: 1

Fecha valor	26/07/2019	Clave de Rastreo:	HSBC035107
Fecha de liquidación:	26/07/2019	Hora de liquidación:	10:14:54 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4062214374
Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
Referencia del ordenante: IS1519
Comisión cobrada: 8.00
Moneda: MXN
Monto: 174,230.55

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 012816004608048516
Referencia Numérica:
Nombre del Beneficiario: EDMUNDO GARCIA NERI
Banco Receptor: BBVA BANCOMER
Concepto de Pago:



Usted ha autorizado este pago

El estatus de este pago 05755IX01YTR es: En proceso por el banco

Resumen de Pagos- Pagos Prioritarios

Referencia numérica	05755IX01YTR
Tipo de Transacción	Pago Prioritario
Impreso en	26 Julio 2019 10:14

Pagar desde

MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
MX MXHBMICA4062214374 MXN

Pagar a

EDMUNDO GARCIA NERI
MX 012816004608048516

Monto

MXN 174,230.55

Fecha valor (dd/mm/aaaa) 26 Julio 2019

Su Referencia IS1519

Ubicación del banco beneficiario México

Identificador del Banco beneficiario Código del Banco Receptor 012

Banco Beneficiario BBVA BANCOMER



EDMUNDO GARCIA NERI

CALLE PUERTO RICO #205 COL CONSTITUCION Num. Ext.205 COL.
CONSTITUCION
ALDAMA, TAMAULIPAS

RFC: GANE831114V26 C.P. 89670 TEL:()

Regimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de Expedición: 89670 - ALDAMA, TAMAULIPAS

FACTURA	
FOLIO FISCAL	
0230A95A-624C-45FF-AF3D-36CD7A046C22	
FECHA EMISION	
2019-07-26T09:39:22	
CERTIFICACION	
2019-07-26T09:42:52	
SERIE - FOLIO	
F	163
NO. CERTIFICADO	
00001000000407127820	
SERIE CERT. SAT	
00001000000404481161	

DATOS GENERALES

NOMBRE :	MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS				
DIRECCION:	LAZARO CARDENAS ENTRE JUAREZ Y GUILLERMO PRIETO		COLONIA :	CENTRO	C.P.: 87770
CIUDAD :	ABASOLO	TAMAULIPAS	DELEG. ABASOLO		
RFC :	MAT780101AGA	PAIS:	MEXICO		
RESIDENCIA FISCAL :	México		USO CFDI :	G03 - Gastos en general	

CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	DESCUENTO	IMPORTE
1	SERV	IS1519	ANTICIPO DEL 30% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE 4 X 4 M. EN NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS, CONTRATO DE OBRA NO. IS-15-19	150,198.75	0	150,198.75
CLAVE UNIDAD			E48 - Unidad de servicio	CLAVE PROD SERV		
				72111000 - Servicios de construcción de unidades unifamiliares		

IMPORTE CON LETRA

(CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 55/100 M.N.)

Comprobante Ingreso Moneda MXN - Peso Mexicano Tipo Cambio 0
Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

SUBTOTAL:	\$150,198.75
Descuento:	\$ 0.00
IVA:	\$24,031.80
TOTAL:	\$174,230.55



Metodo de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

I0Q8im7+n4E/1vhlMRhRjQ4noNnrvITZDJkC3cKy1BwZURCf9Q34rlc1IUF87JnCnRutUFh4pspB2AGnn+XgokGj0clorupX/kUaJDo6PLxExO+g2q6GzQbnTL4N4KdR2bzLk+7Ij/TKeXY+nFPXsUe3sAjlLB4TQg/29zqlvsjPlig9kModE/qHj/9MOPFhsUZRDewME9Ypx9UpV7n3AelK/Nz6XUjeasJLiDiEnlC6AVY7Z85M5QGxOCSARh22FNi6TKInVQcuLSJSBua9f0fWd7JPfIaE3yeQSDnqs8LKZNNLIXfz4GdQ8G4iQ37Rtlkr7PI+dBnQkRrfX1Q==

SELLO DIGITAL DEL SAT

wGPMjSs4GUMUBccToDWZCf3nG9IsOxyNrk6IVuOarawaqDsBHAC+8fHAVPNstJPS9CgUKi5jaZ+Krgm0Nweb+H9GwkQ0Ghtw09+TZJJE5XZi7UioFi4LxB1e/wt+MmPPVv9B2t0WpSeU1Mj3ALLMOLSciYKJ/Bck2S97vgUOaWywQ/eYmOJ/37VMqoDO2MbsZLEWmXBw+Aaksgx70Ro/LsA0Uvel+Np1m7eSamfxx2QsHPI2c5Z1almUOR5CvmG3Yw5aBq2FW8mIj1lop1I2OSgAQE3AbWjOMFKmm1MDArom1eF6E8n51Ba3ICMGToYOkoskHqPTM1PRg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION

||1.1|0230A95A-624C-45FF-AF3D-36CD7A046C22|2019-07-26T09:42:52|I0Q8im7+n4E/1vhlMRhRjQ4noNnrvITZDJkC3cKy1BwZURCf9Q34rlc1IUF87JnCnRutUFh4pspB2AGnn+XgokGj0clorupX/kUaJDo6PLxExO+g2q6GzQbnTL4N4KdR2bzLk+7Ij/TKeXY+nFPXsUe3sAjlLB4TQg/29zqlvsjPlig9kModE/qHj/9MOPFhsUZRDewME9Ypx9UpV7n3AelK/Nz6XUjeasJLiDiEnlC6AVY7Z85M5QGxOCSARh22FNi6TKInVQcuLSJSBua9f0fWd7JPfIaE3yeQSDnqs8LKZNNLIXfz4GdQ8G4iQ37Rtlkr7PI+dBnQkRrfX1Q==|00001000000404481161||



Pagos SPEI enviados

Fecha: 22/08/2019
Hora: 05:41:25
Página: 1

Fecha valor	22/08/2019	Clave de Rastreo:	HSBC061631
Fecha de liquidación:	22/08/2019	Hora de liquidación:	12:41:10 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante:	4062214374
Nombre del Ordenante:	MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
Referencia del ordenante:	IS1519
Comisión cobrada:	8.00
Moneda:	MXN
Monto:	403,533.99

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario:	012816004608048516	Referencia Numérica:
Nombre del Beneficiario:	EDMUNDO GARCIA NERI	
Banco Receptor:	BBVA BANCOMER	
Concepto de Pago:		

6215

507



Usted ha autorizado este pago

El estatus de este pago 18045JO000FE es: Recibido por el banco

Resumen de Pago - Transferencia HSBC y a Otros Bancos

Referencia numérica 18045JO000FE

Tipo de Transacción Pago Prioritario

Imprimir comprobante 22 Agosto 2019 12:41

Pagar desde

MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

MX MXHBMICA4062214374 MXN

Pagar a

EDMUNDO GARCIA NERI

MX 012816004608048516

Monto

MXN 403,533.99

Fecha valor (dd/mm/aaaa)

22 Agosto 2019

Su Referencia

IS1519

Ubicación del Banco Beneficiario

México

Identificador del Banco Beneficiario

Código del Banco 012

Banco Beneficiario

BBVA BANCOMER



EDMUNDO GARCIA NERI

CALLE PUERTO RICO #205 COL CONSTITUCION Num. Ext.205 COL.
CONSTITUCION
ALDAMA, TAMAULIPAS

RFC: GANE831114V26 C.P. 89670 TEL:()

Regimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de Expedición: 89670 - ALDAMA, TAMAULIPAS

FACTURA
FOLIO FISCAL
2E25DE45-9663-442A-8298-92973CEF0E0F
FECHA EMISION
2019-08-22T08:40:33
CERTIFICACION
2019-08-22T08:42:37
SERIE - FOLIO
F 166
NO. CERTIFICADO
00001000000407127820
SERIE CERT. SAT
00001000000404481161

DATOS GENERALES

NOMBRE :	MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS		
DIRECCION:	LAZARO CARDENAS ENTRE JUAREZ Y GUILLERMO PRIETO	COLONIA : CENTRO	C.P.: 87770
CIUDAD :	ABASOLO	TAMAULIPAS	DELEG. ABASOLO
RFC :	MAT780101AGA	PAIS: MEXICO	
RESIDENCIA FISCAL :	México	USO CFDI : G03 - Gastos en general	

UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	DESCUENTO	IMPORTE
1	SERV IS-15-19	POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACION UNICA FINIQUITO DE CONTRATO DE OBRA IS-15-19 REFERENTE A 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS.	350,463.76	0	350,463.76
	CLAVE UNIDAD	E48 - Unidad de servicio			
	CLAVE PROD SERV	72111000 - Servicios de construcción de unidades unifamiliares			

IMPORTE CON LETRA

(CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.)

Comprobante Ingreso Moneda MXN - Peso Mexicano Tipo Cambio 0
Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

SUBTOTAL:	\$350,463.76
Descuento:	\$ 0.00
IVA:	\$56,074.20
IMPUESTOS TRASLADADOS	
.10% RETENCION	0.1 % \$500.66
.50% SECODAM	0.5 % \$2,503.31
TOTAL:	\$403,533.99



Metodo de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

kMRfAX7m0C8T4xYw12gP4scDfUebsVRTcXUIUEINTol36o9Ey0zAyDgxJBKGFQaxRhJXY7NiNL7G3TJBfVSXoUUIZR7MuBqJGCxZ9XDofHf5uClxCUHIP+cm6cQBzElfJxt/puDUvvp9sd1/3KPzgzuhj36l8lpxltHzE2s3lzkYGC0ErQUT/1FoNsfdlDwsjeFyhmK3Sn6RGLTTF/PVZvHXEtlni6brQO034ZSh3pKSZIVoivMISQCJmjH/ca0mG21zGNGjNdZ0J5kOnCBfd3zM1jWjnDbR9ugJ9WcOZx8lOq6ldyJXOKc8tVdN18TSRmwAfeOH6lQVIRZKhW==

SELLO DIGITAL DEL SAT

QdrTvrj5LOV0K95INNC9Mkzptait62hlew5W/PRIP5z09UBtIS93iushD4k2tFxmJN+G19cx6//o59BHaw32mfqNBQ7kdEd4JGAREnfc1yGITYOKmAFW1WtxdOXHKZ8WBmka7lJNybUp/9bVZnHVmlwadjmDOZIXah4FOTs9cPPvT31G2a4kxhOY+f8rhoNqQ/OIGCnCyjdU+Wyuyuv4Gyzg3Y8qpYyRF7shHICGpJJu5o25pL84pWbailQkXmvtHKcq+cS0l5ejSF5dgG7lJlBF6dKM64o99lyvuUP0Awv+m6DexPILl3m0lJst2loMVOhe5vdGrMYKFt59Q==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION

||1.1|2E25DE45-9663-442A-8298-92973CEF0E0F|2019-08-22T08:42:37|kMRfAX7m0C8T4xYw12gP4scDfUebsVRTcXUIUEINTol36o9Ey0zAyDgxJBKGFQaxRhJXY7NiNL7G3TJBfVSXoUUIZR7MuBqJGCxZ9XDofHf5uClxCUHIP+cm6cQBzElfJxt/puDUvvp9sd1/3KPzgzuhj36l8lpxltHzE2s3lzkYGC0ErQUT/1FoNsfdlDwsjeFyhmK3Sn6RGLTTF/PVZvHXEtlni6brQO034ZSh3pKSZIVoivMISQCJmjH/ca0mG21zGNGjNdZ0J5kOnCBfd3zM1jWjnDbR9ugJ9WcOZx8lOq6ldyJXOKc8tVdN18TSRmwAfeOH6lQVIRZKhW==|00001000000404481161|

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3634-03256-0
Código de Seguridad: 4fTu4o0
Folio: 2662511
Monto de la fianza: \$174,230.55
Monto de este movimiento: \$174,230.55

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 26 de Julio de 2019

Movimiento: Emisión

Fiado: EDMUNDO GARCIA NERI

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS

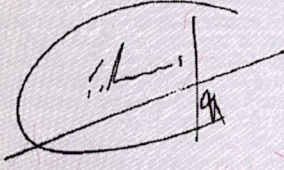
PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI, CON DOMICILIO EN: CALLE PUERTO RICO NO. 205, COL. CONSTITUCION, EN EL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS C.P. 89670 Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GANE831114V26. LA DEBIDA, CORRECTA Y TOTAL INVERSIÓN, APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN, DEDUCCIÓN O DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE \$174,230.55 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 55/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO: IS-15-19 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2019, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$580,768.52 (QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 EN EL NCP NICOLÁS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SU REGLAMENTO, Y SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO, TAMAULIPAS, EN CUYO CASO, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DANDO CONOCIMIENTO A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).-LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).-LA FIANZA GARANTIZA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO, TAMAULIPAS, AL CONTRATISTA; C).-LA FIANZA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA; D).-ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO, TAMAULIPAS; HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; Y E).-LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".


MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1AU VPSV 19

E/R XXX-VII-MMXIX V.1



EDMUNDO GARCÍA NERI
RFC: GANE-831114-V26

**CALLE PUERTO RICO # 205 COL. CONSTITUCIÓN
ALDAMA, TAMAULIPAS. C.P. 89670
CEL: 836 116 58 83
E-MAIL: jracerosyconstrucciones@hotmail.com**

AVISO DE INICIO DE OBRA Y ASIGNACION DE SUPERVISOR

ABASOLO TAM. A 26 DE JULIO DEL 2019.

**C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE CON ESTA FECHA SE INICIARON
LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4
M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM. CONTRATO IS-15-19 ASI
MISMO LA SUPERVISION DE DICHOS TRABAJOS ESTARA A CARGO DE LA MISMA PARA
CUALQUIER SUGERENCIA U OBSERVACION Y PARA CUMPLIR CON LOS TRABAJOS
CONTRATADOS EN TIEMPO Y FORMA.**

SIN OTRO DE MOMENTO LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

Edmundo García Neri

**EDMUNDO GARCIA NERI
CONTRATISTA**

**MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 26 DE JULIO DEL 2019
ASUNTO: ASIGNACION DE SUPERVISOR DE OBRA**

**C. EDMUNDO GARCIA NERI
CALLE PUERTO RICO 205
COL. CONSTITUCION
ALDAMA TAM.**

PRESENTE:

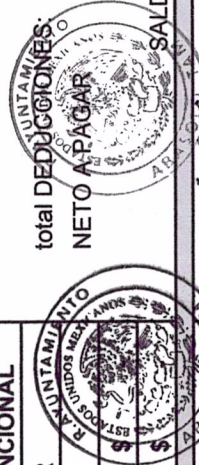
**POR ESTE CONDUCTO LE INFORMA A USTED QUE PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE
LA OBRA AMPARADA BAJO EL CONTRATO IS-15-19 LA SUPERVISION POR ESTE
DEPARTAMENTO ESTARA A CARGO DEL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA PARA CUMPLIR CON
LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.**



**C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

R E C I B O

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		N° DE CONTRATO: IS-15-19	
LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM.	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		ESTIMACION: No. 1 UNICA	
DOMICILIO: CALLE PUERTO RICO No. 205 COL. CONSTITUCION, ALDAMA TAMPs., Tam		FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019	
R.F.C. GANE831114V26		BUENO POR: \$ 403,533.99	
RECIBI DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO:		FECHAS DE EJECUCION	
(CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.)		DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019	
TRABAJOS DE: CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		EJECUTADOS EN LA OBRA QUE SE INDICA SEGÚN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA:	
1 UNICA			
ANTIPOPOS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE	\$150,198.75	\$24,031.80	\$174,230.55
AMORTIZACION ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTA ESTIMACION	\$150,198.75	\$24,031.80	\$174,230.55
SALDO POR AMORTIZAR		\$0.00	\$0.00
D E D U C C I O N E S			
0.10% RETENCION		\$	500.66
0.50% SECODAM:		\$	2,503.31
TOTAL DE DEDUCCIONES		\$	3,003.98
AVANCES		PENAS CONVENCIONALES	
FISICO	FINANCIERO	ACUM. ANTERIOR	
PROGRAMADO %	100%	ACTUAL	
ESTIMADO %	100%	DEVOLUCION	
		POR APLICAR	
EDMUNDO GARCIA NERI		C. HOMERO GONZALEZ RODRIGUEZ	
CONTRATISTA		DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
C. MARTIN CASTILLO TORRES		SECRETARIO	
LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCOBILLA		CONTRALOR MUNICIPAL	
2018 - 2021		2018 - 2021	



total DEDUCCIONES: \$ 3,003.98
NETO A PAGAR \$ 403,533.99

SALDO DE ASIGNACION \$0.00

E S T I M A C I O N

ESTIMACION									
CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.					ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 2				
NCP. NICOLAS BRAVO		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		Nº DE CONTRATO: IS-15-19			
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI				PLAZO DE EJECUCION DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019					
META 5 CUARTOS DORMITORIO				FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	PRESUPUESTO	V O L U M E N				IMPORTE (\$)
					ACUM. ANT.	PRESENTE	ACUMULADO	EXCEDENTE	
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	\$16.80	86.11	0.00	86.11	86.11	0.00	\$ 1,446.69
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	PZA	\$1,896.85	20.00	0.00	20.00	20.00	0.00	\$ 37,937.00
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	\$398.50	148.00	0.00	148.00	148.00	0.00	\$ 58,978.00
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$383.50	159.40	0.00	159.40	159.40	0.00	\$ 61,129.90
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	\$476.20	80.00	0.00	80.00	80.00	0.00	\$ 38,096.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$435.20	74.11	0.00	74.11	74.11	1.00	\$ 32,253.76
7	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$1,298.20	103.51	0.00	103.51	103.51	2.00	\$ 134,379.93
					SUBTOTAL				\$ 364,221.28
EDMUNDO GARCIA NERI				ING. LÓRENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA					
Edmundo Garcia Neri				Adriano A. Alvarez Z.					
CONTRATISTA				SUPERVISOR					



ESTIMACION

ESTIMACION									
CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.					ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 2				
NCP. NICOLAS BRAVO		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		Nº DE CONTRATO: IS-15-19			
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI				PLAZO DE EJECUCION DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019					
META 5 CUARTOS DORMITORIO					FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019				
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	PRESUPUESTO	ACUM. ANT.	V O L U M E N			IMPORTE (\$)
						PRESENTE	ACUMULADO	EXCEDENTE	
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$197.57	500.61	0.00	500.61	500.61	0.00	\$ 98,906.01
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	\$3,262.50	5.00	0.00	5.00	5.00	0.00	\$ 16,312.50
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	\$2,525.60	5.00	0.00	5.00	5.00	0.00	\$ 12,628.00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO,CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	\$1,718.945	5.00	0.00	5.00	5.00	1.00	\$ 8,594.73
							sub total		\$ 136,441.24
							total		\$500,662.51
EDMUNDO GARCIA NERI					ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR				

GENERADORES

GENERADORES									
CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.					ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 1				
NCP. NICOLAS BRAVO		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		Nº DE CONTRATO: IS-15-19			
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI				PLAZO DE EJECUCION DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019					
META 5 CUARTOS DORMITORIO				FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019					
CONCEPTOS									
		ANCHO	LARGO	PZAS.	AREA	UNIDAD	CANTIDAD	CUARTOS	TOT
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	4.15	4.15	1.00	17.2225	M2	1.00	17.22250	5.00 86.11250
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	0.2 0.4	0.60 0.20	4.00 4.00		PZA	4.00	4.00	5.00 20.00
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA		4.00	4.00		ML	16.00		
			2.50	4.00		ML	13.60	29.60	5.00 148.00
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	3.85	2.30	4.00	35.42	M2	35.42		
		1.00	2.10		2.10	M2	2.10	31.88	5.00 159.40
		1.20	1.20		1.44	M2	1.44		
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.		4.00	4.00	1.00	ML	16.00	16.00	5.00 80.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	3.85	3.85	1.00	14.8225	M2	14.82	14.82	5.00 74.1125
7	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	4.55	4.55	1.00	20.7025	M2	20.70	20.70	5.00 103.5125
EDMUNDO GARCIA NERI				ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA					
CONTRATISTA				Lorenzo A. Alvarez SUPERVISOR					



GENERADORES

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.										ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 1	
NCP. NICOLAS BRAVO			MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL			Nº DE CONTRATO: IS-15-19			
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI					PLAZO DE EJECUCION DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019						
META 5 CUARTOS DORMITORIO					FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019						
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	MUROS EXTERIOR	4.15	2.50	4.00	41.50					
		MURO INTERIOR	3.85	2.50	4.00	38.50					
		LOSA INTERIOR	3.85	3.85	1.00	14.82					
		LOSA EXTERIOR	4.15	0.20	2.00	1.66					
		PERALTE	4.55	0.20	2.00	1.82					
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2.10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO					100.12	M2	100.12	5.00	500.6125	
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO				1.00	1.00	PZA.	1.00	1.00	5.00	
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS, CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."				2.00	2.00	PZA	2.00	2.00	5.00	
EDMUNDO GARCIA NERI					ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA						
CONTRATISTA					LORENZO A. ALVAREZ Z. SUPERVISOR						



CROQUIS

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 1	
NCP. NICOLAS BRAVO	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	Nº DE CONTRATO: IS-15-19
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		PLAZO DE EJECUCION DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019	
META 5 CUARTOS DORMITORIO		FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019	

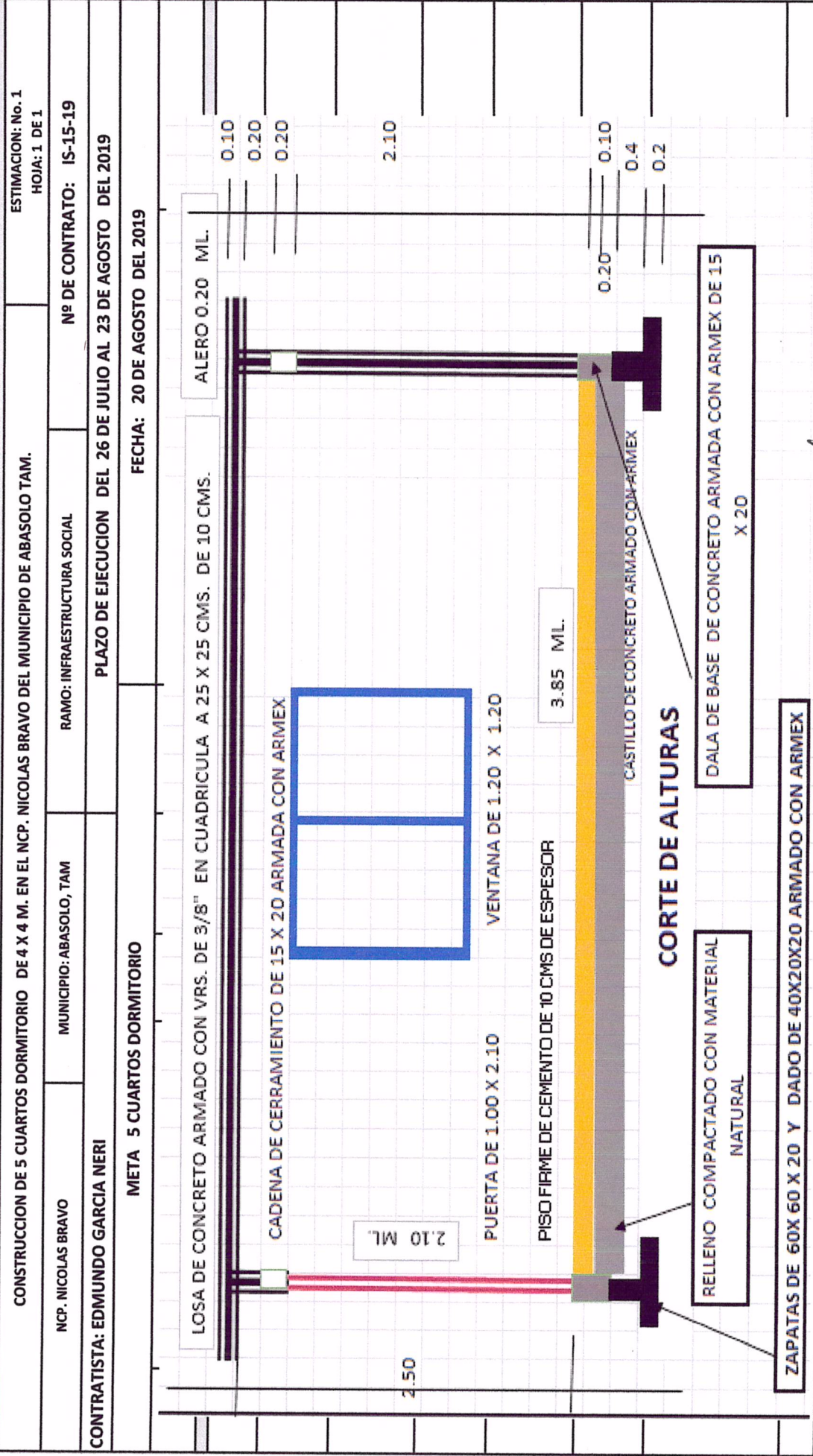
EDMUNDO GARCIA NERI		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA	
CONTRATISTA		SUPERVISOR	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018 -2021
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



CROQUIS



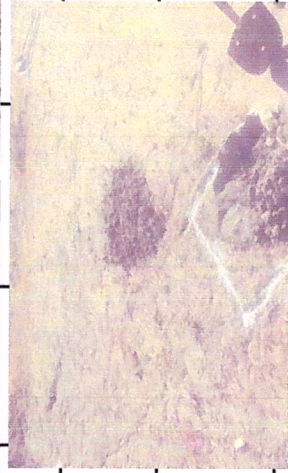
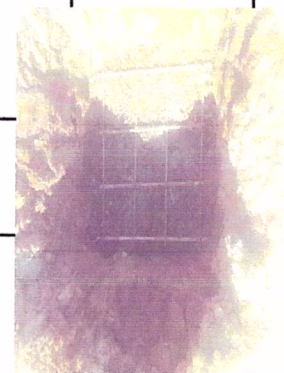
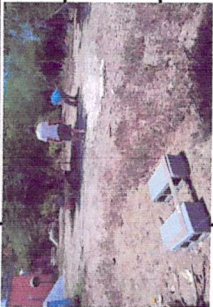
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
Lorenzo A. Alvarez
SUPERVISOR

EDMUNDO GARCIA NERI
CONTRATISTA

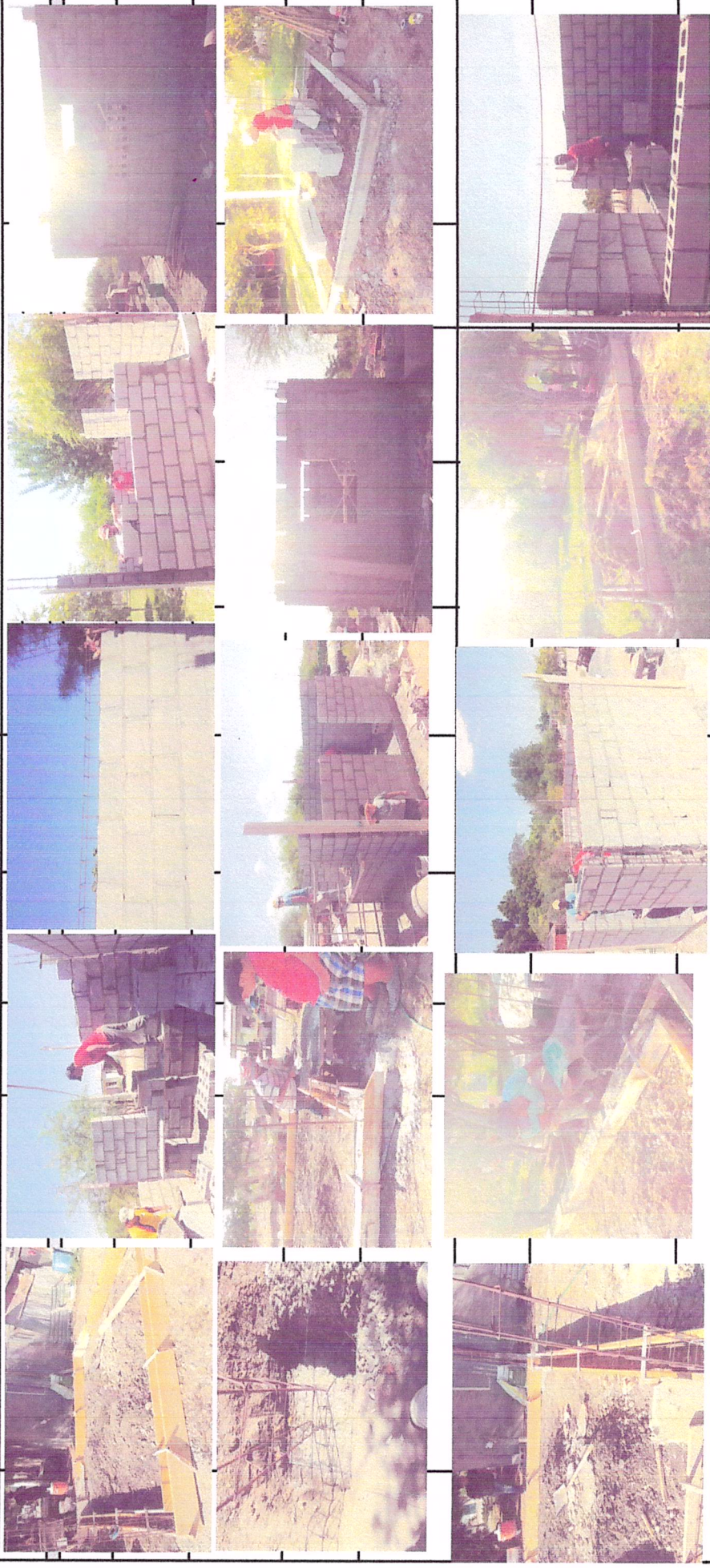


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018 -2021
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

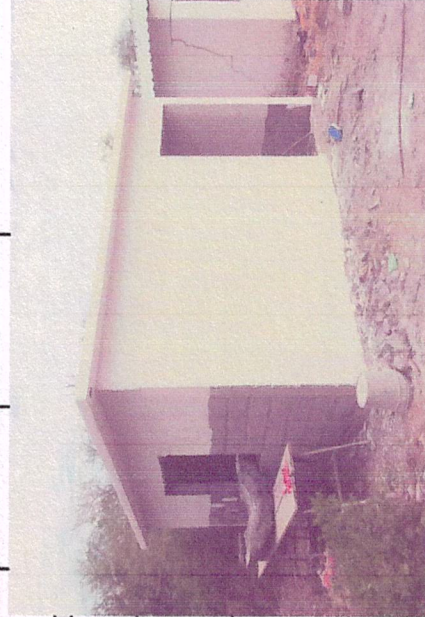
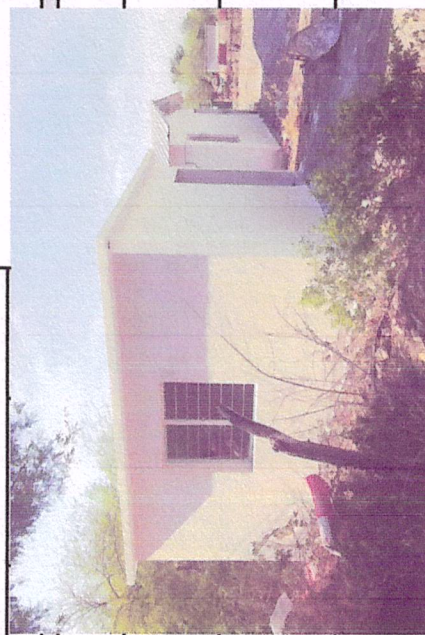
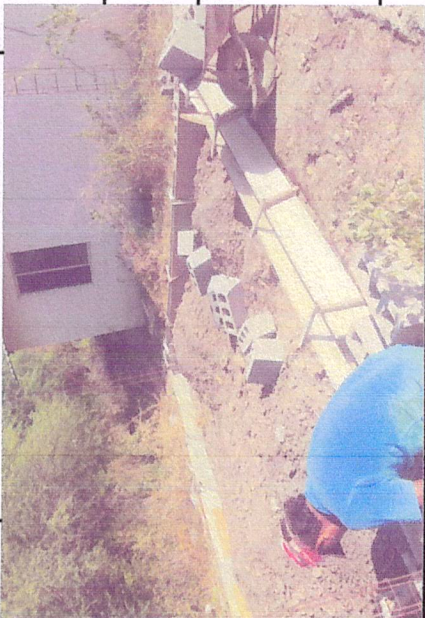
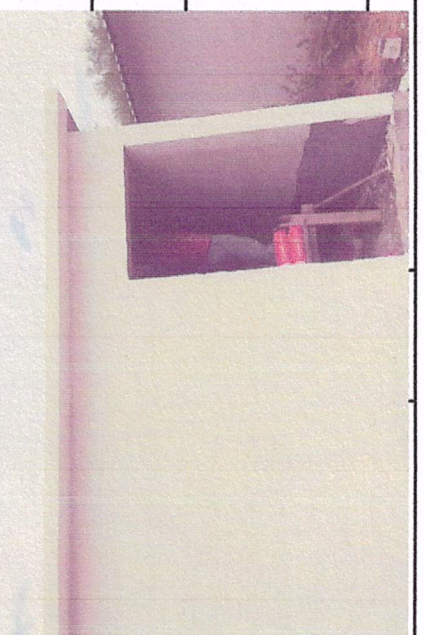
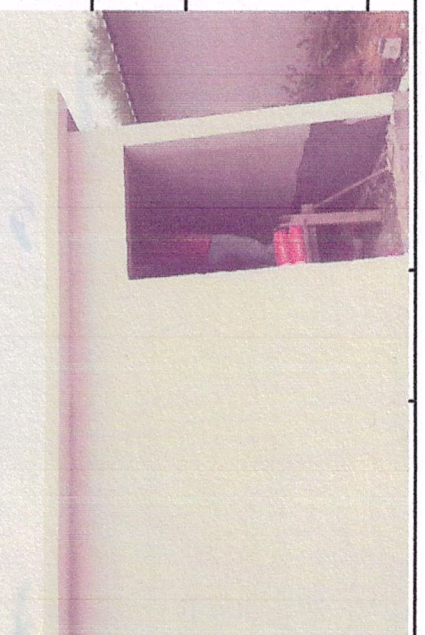


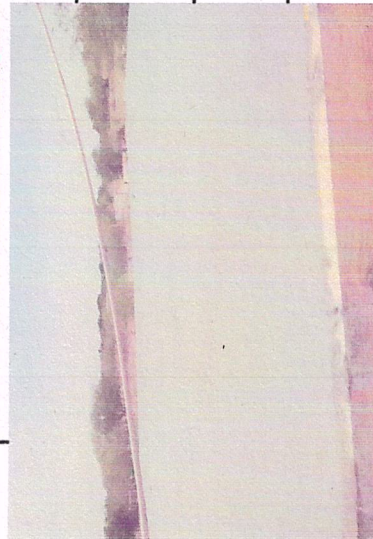
FOTOGRAFIA									
CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.					ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 5				
NCP. NICOLAS BRAVO		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		Nº DE CONTRATO: IS-15-19			
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI				PLAZO DE EJECUCION DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019					
META 5 CUARTOS DORMITORIO				FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019					
									
EDMUNDO GARCIA NERI					ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA <i>Lorenzo A. Alvarez</i> SUPERVISOR				
CONTRATISTA									

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.			ESTIMACION: No. 1 HOJA: 2 DE 5
NCP. NICOLAS BRAVO	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	Nº DE CONTRATO: IS-15-19
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI			PLAZO DE EJECUCION DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019
META 5 CUARTOS DORMITORIO			FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019
			
EDMUNDO GARCIA NERI			ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
CONTRATISTA			LORENZO A. ALVAREZ SUPERVISOR

FOTOGRAFIA									
CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.					ESTIMACION: No. 1 HOJA: 3 DE 5				
NCP. NICOLAS BRAVO		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		Nº DE CONTRATO: IS-15-19			
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI					PLAZO DE EJECUCION DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019				
META 5 CUARTOS DORMITORIO					FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019				

FOTOGRAFIA				
CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 HOJA: 4 DE 5		
NCP. NICOLAS BRAVO	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	Nº DE CONTRATO: IS-15-19	
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		PLAZO DE EJECUCION DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019		
META 5 CUARTOS DORMITORIO		FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019		
				
				
EDMUNDO GARCIA NERI		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA		
CONTRATISTA		Lorenzo A. Alvarez Z. SUPERVISOR		

FOTOGRAFIA				
CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 HOJA: 5 DE 5		
NCP. NICOLAS BRAVO	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	Nº DE CONTRATO: IS-15-19	
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		PLAZO DE EJECUCION DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019		
META 5 CUARTOS DORMITORIO		FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019		
				
EDMUNDO GARCIA NERI		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA		
CONTRATISTA		Lorenzo A. Alvarez Z. SUPERVISOR		

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

CONTRATO N.º: IS-15-19

FECHA: 23 DE AGOSTO DEL 2019

DATOS GENERALES:

OBRA: CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS EN EL EJIDO NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 26 DE JULIO DEL 2019 AL 23 DE AGOSTO DEL 2019

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CONTRATISTA: C. EDMUNDO GARCIA NERI

DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD JOSE LOPEZ PORTILLO #760. COL. MAINERO C.P. 87100

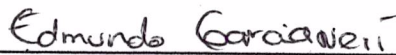
R.F.C.: VASA521020A12

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA, **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** EN SU CARACTER DE PRESIDENTA ENCARGADA DE DESPACHO Y EL **EDMUNDO GARCIA NERI** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

ESTABLECIENDO EN CASO DE EXISTIR UNA MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPARARLOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

UNA VEZ ASENTADO LO ANTERIOR, SE PROCEDE AL REGISTRO DE FIRMAS QUEDANDO DE CONFORMIDAD:

ENTREGA:



EDMUNDO GARCIA NERI
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

RECIBE:



C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA ENCARGADA DE DESPACHO

**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. IS-15-19**

I.- LUGAR, FECHA Y HORA:

EN **ABASOLO TAM.** SIENDO LAS **11:00** HRS. DEL DIA **20** DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

II.- NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMP, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**": REPRESENTADA POR LA C. **YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. **LIC. EFRAIN GONZALES ESCAMILLA**. CONTRALOR MUNICIPAL, **LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ** SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL C. **HOMERO CONDE RODRIGUEZ**. DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **EDMUNOD GARCIA NERI** LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "**LA CONTRATANTE**" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

CONSTRUCCION DE 5.00 CUARTOS DORMITORIO EN EL EJIDO NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. IS-15-19**



LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	86.11
CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	PZA	20.00
CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	148.00
MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	159.40
CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	80.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	74.11
LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	103.51
SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	500.61
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2.10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	5.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	5.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	5.00

ACTA FINIQUITO DE OBRA CONTRATO No. IS-15-19

III.- IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:

LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, SE EJECUTARON AL AMPARO DEL **CONTRATO No. IS-15-2019** DEL CUAL SE TIENE A LA VISTA UNA COPIA; CELEBRADO CON FECHA ENTRE “**LA CONTRATANTE**” Y “**LA CONTRATISTA**”, CON UN MONTO ORIGINAL DE **\$580,768.52 (QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.)** INCLUYE I.V.A.

IV.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE **60 DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS **DEL 26 DE JULIO DEL 2019 AL 23 DE AGOSTO DEL 2019.**

SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, FUE EL **20 DE AGOSTO DEL 2019**, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO, POR LO QUE EL PLAZO REAL DE EJECUCIÓN FUE DE **57 (DIAS.)** CALENDARIO.

V.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

EST. No.	PERÍODO	IMPORTE (\$) S/ I.V.A.	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	SALDO ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	DEDUCCIONES	No. FACTURA
UNICA	26 DE JULIO DEL 2019 AL 23 DE AGOSTO DEL 2019	\$500,662.51	\$ 150,198.75	0.00	\$3,003.98	F 163

ACTA FINIQUITO DE OBRA CONTRATO No. IS-15-19

RESUMEN:

IMPORTE POR TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN ESTIMACIONES UNICA	IMPORTE DE ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LAS SANCIONES O ADEUDOS A CARGO DEL CONTRATISTA
\$580,768.52	0.00	0.00

VI - DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE

CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE **"LA CONTRATISTA"** Y A FAVOR DE **"LA CONTRATANTE"** DERIVADOS DEL **CONTRATO** Y DE SUS AMPLIACIONES, QUEDAN VIGENTES LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA
\$174,230.55	3634-03256-0	ASERTA SEGURO

SE HACE CONSTAR QUE **"LA CONTRATANTE"** RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS, PAGOS EN EXCESO O PAGOS INDEBIDOS, EL REPRESENTANTE DE **"LA CONTRATISTA EDMUNDO GARCIA NERI** MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIÓN ALGUNA QUE HACER.

SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DIA 20 DE **AGOSTO** DEL AÑO **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, SE LEVANTA ESTA ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. IS-15-19**



ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

Edmundo Garcia Neri
EDMUNDO GARCIA NERI

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRAIN GONZÁLEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS

LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

SUB DIRECTOR DE INFORMATICA

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

-----**FIN DEL ACTA**-----

ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO **IS/115/19** CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA IS-15-19.

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN **ABASOLO TAM.**, SIENDO LAS **10:00** HRS. DEL DIA **21 DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE**. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**": REPRESENTADA POR LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. EL **LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA** CONTRALOR MUNICIPAL, **LIC. LUIS DAVID RAMIREZ GARZA RAMIREZ** SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL **C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ** SUBDIRECTOR DE **INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS** Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **EDMUNDO GARCIA NERI**

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "**LA CONTRATANTE**" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

CONSTRUCCION DE 5.00 CUARTOS DORMITORIO EN EL EJIDO NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

OBLIGACIONES CONTRATADAS QUE SE CUMPLIERON DEL 26 DE JULIO DEL 2019 AL 23 DE AGOSTO DEL 2019

EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBRA EN PLAZO MENOR A LO PACTADO DE EJECUCIÓN.

Disponibilidad del inmueble.

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el inmueble en que se llevó a cabo los trabajos.

Anticipos. SI HUBO UN ANTICIPO CON LA CANTIDA DE \$174,230.52

Forma de pago. Las partes manifiestan que los trabajos fueron liquidados mediante la presentación de estimaciones mensuales mismas que fueron liquidadas dentro de los 20 días naturales a partir de su autorización por parte del residente de obra.

Garantías. El contratista constituyó en forma y términos las siguientes garantías:

	MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA	VIGENCIA
VICIOS OCULTOS	\$174,230.55	3634-03256-0	ASERTA SEGUROS	22 DE JULIO DEL 2019

Representante del contratista. El contratista designo a su representante permanente al **EDMUNDO GARCIA NERI**. mediante oficio sin número de fecha **22 DE JULIO DEL 2019**.

Responsabilidad del contratista. El contratista cumplió con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y equipo empleado estos cumplieron con las normas de calidad en vigor, realizándose los trabajos conforme a las especificaciones generales y particulares.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

TANTO LA DEPENDENCIA COMO EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, DE QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO NO. **IS-15-2019**

CONSTRUCCION DE 5.00 CUARTOS DORMITORIO EN EL EJIDO NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.



FINAL: Firman las personas que intervinieron en la presente Acta.

ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

Edmundo Garcia Neri
EDMUNDO GARCIA NERI

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS

LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

SUB DIRECTOR DE INFORMATICA

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

-----**FIN DEL ACTA**-----

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	3634-03257-1
Código de Seguridad:	qPmpCZZ
Folio:	2662508
Monto de la fianza:	\$58,768.52
Monto de este movimiento:	\$58,768.52

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 26 de Julio de 2019

Movimiento: Emisión

Fiado: EDMUNDO GARCIA NERI

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI, CON DOMICILIO EN: CALLE PUERTO RICO NO. 205, COL. CONSTITUCION, EN EL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS C.P. 89670 Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GANE831114V26, EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL CONTRATISTA RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO: IS-15-19 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2019, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$580,768.52 (QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 EN EL NCP NICOLÁS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SU REGLAMENTO. LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE LOS TRABAJOS ANTES SEÑALADOS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO. ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C).- CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS, SI LOS HUBIERE; D).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL MUNICIPIO OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; E).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE EL MUNICIPIO; F).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL MUNICIPIO. HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; G).- LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO; SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y, H).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1AU VPRT 19

E/R XXX-VII-MMXIX V.1

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	3634-03257-1
Código de Seguridad:	qPmpCZZ
Folio:	2662508
Monto de la fianza:	\$58,768.52
Monto de este movimiento:	\$58,768.52

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 26 de Julio de 2019

Movimiento: Emisión

Fiado: EDMUNDO GARCIA NERI

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora **ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA**, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

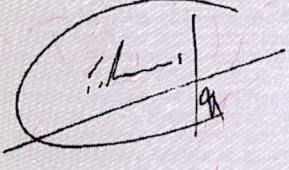
A Favor de LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS

FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".


MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1AU VPRT 19

E/R XXX-VII-MMXIX V.1

MUNICIPIO DE
ABASOLO



Tam
TAMAULIPAS



Fecha de instalación: (_____)

Nombre del funcionario municio

Cargo del funcionario municipal

P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, de igual forma me permito invitarle el día ____ del mes de _____ del año en curso, a la instalación del Comité de Participación Social FISMDF, el cual fungirá como un espacio para recibir y atender las demandas de los ciudadanos respecto de las obras de infraestructura social básica que requiera el municipio y que estén contenidas en el Catálogo de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal conforme a la normativa vigente.

Nota: Se anexa calendario de programación de Formación de Comité.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


Yesika Yanet Selvera Garza

Presidente municipal



HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Director de Obras Públicas

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021
Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





ACTA DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMF

Siendo las ____ hrs. del día ____ del mes de ____ del 2019, reunidos en la localidad de _____, del Municipio de _____ del Estado de _____, los CC. _____, Representante de la Delegación de la SEDESOL, el _____, Representante de la Ejecutora (Dir. de Obras Públicas Municipal), y _____, Representante del Comité de Participación Social FISDMF, e integrantes de los Comités de Participación Social FISDMF, procediendo a la Capacitación en Materia de Participación Social, bajo el siguiente: Temario

- 1) Definición, objetivo y acciones de la Participación Social FISDMF; 2) Participantes en la promoción de la Participación Social FISDMF y sus funciones; 3) Características del Programa; 4) Funciones y Responsabilidades del Comité de Participación Social FISDMF; 5) Medios institucionales para presentar Quejas y Denuncias; 6) Elaboración de Cédulas de Vigilancia; 7) Blindaje Electoral; 8) Perspectiva de Género.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMF

NOMBRE	CARGO	FIRMA

Mujeres Capacitadas: () Hombres Capacitados: () Sub Total: ()
Otras Beneficiarias Capacitadas: () Otros Beneficiarios Capacitados: () Sub Total: ()

Ramo: 33 Programa: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Sub Programa: (S12. PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES)
() Obra () Servicio () Acción:

Ubicación:
Localidad: _____ Municipio: _____
Monto: (\$XXX)
Tipos de Apoyo: Federal () Estatal () Municipal () Beneficiarios

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
C. MARTIN CASTILLO TORRES 2018 - 2021
 HOMERO CONDE RODRIGUEZ 2018 - 2021
 LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA 2018 - 2021
 CONTRALOR MUNICIPAL 2018 - 2021
 CONTRALOR MUNICIPAL 2018 - 2021



Anexo 2.2. Formato de invitación a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF

Fecha: _____

(C.

Vecinos del Municipio de _____

Presentes

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, en referencia a las obras que se financiarán con los recursos del FISMDF, para hacerle una atenta y cordial invitación para que asista a la Capacitación en Materia de Participación Social FISMDF, para el seguimiento de Obras programadas para el ejercicio fiscal 201____; la cita es el próximo _____) del año en curso, a las _____, en las instalaciones que ocupa el Auditorio Municipal de _____.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Yesika Yanet Selvera Garza

Presidente municipal

HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Director de Obras Públicas



Anexo 2.3. Lista de asistentes a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF

NOMBRE	LISTADO DE OBRAS QUE SE PRESENTAN AL COMITÉ	CARGO	DIRECCIÓN Y No. TELEFÓNICO	FIRMA

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





Anexo 3. Formato para registrar las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social FISMDF

Actividades desarrolladas por el Comité de Participación Social FISMDF del Municipio de _____	
No. de obras revisadas:	
No. obras directas:	
No. obras complementarias:	
Monto FISMDF revisado:	
Monto FISMDF en proyectos directos:	
Monto FISMDF en proyectos complementarios:	
No. de integrantes del comité:	
Actividades desarrolladas por los integrantes del Comité:	
 Yesika Yanet Selvera Garza Presidente Municipal  HOMERO CONDE RODRIGUEZ Director de obras	



Anexo 4. Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los Comités de participación social FISMDF

Fecha de la Interposición:			Ejercicio:	
QUEJA	DENUNCIA	SUGERENCIA	NO. REGISTRO:	
X			01	

NOMBRE DE LA QUEJA, DENUNCIA Y/O SUGERENCIA

--

DATOS DE LA OBRA

Ubicación o dirección:		
Localidad:	Municipio:	Estado:

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROMOVENTE

Anónimo: _____	
Nombre Completo: _____	
Sexo: _____	Edad _____
Ocupación: _____	Escolaridad: _____
	Teléfono: _____
Descripción de la queja, denuncia y o sugerencia. Si la queja, denuncia y/o sugerencia es de un Servidor Público, anotar nombre, dependencia, cargo	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Fecha	Nombre y Firma de quien recibe la queja, denuncia y/o sugerencia
Acuse de recibo	
Fecha	Nombre y Firma

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE 4 X 4 M. EN NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

CONTRATO DE OBRA N.º: IS/15/19

PLAZO DE EJECUCION: 26 DE JULIO DEL 2019 AL 23 DE AGOSTO DEL 2019.

BITACORA DE OBRA

26/Julio	Se hizo limpieza a zonas a construir con equipos de trabajo en los 5 cuartos, se procedió al trazo y se empezó con la excavación, la celdas para las zapatas.
28/Julio	Armado y colado de zapatas utilizando equipos con todo lo necesario.
30/Julio	Empezamos a armar la base y nivelar el interior del cuadro.
31/Julio	Se colocó los pilas y se empezó a acarrear material para los muros y castillos para los 5 cuartos.
02/Agosto	Se levantaron los muros y se cambió los carrillos.
03/Agosto	Continuamos con muros y castillos.
05/Agosto	Se colocaron los castillos.
08/Agosto	Armado y colado de losa.
10/Agosto	Instalación eléctrica.
12/Agosto	Se comenzó el enlarte de estuco.
15/Agosto	Terminación en muros exteriores.
17/Agosto	Colocación de ventanas y puertas.
18/Agosto	Enlarte de alero de placa.

LIC: LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

OBRAS PÚBLICAS:

EDMUNDO GARCIA NERI

Edmundo Garcia Neri
CONTRATISTA:



NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE 4 X 4 M. EN NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

CONTRATO DE OBRA N.º: IS/15/19

PLAZO DE EJECUCION: 26 DE JULIO DEL 2019 AL 23 DE AGOSTO DEL 2019.

BITACORA DE OBRA

[illegible]

2019.

ANEXO PLAN DE OESA 2019

[illegible]

CIN. CAVAZZA LITHIA

PLAN DE OBRA PUBLICA 2010